



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
06/06/16 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 06/06/16 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arika para el ejercicio de 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arika, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Saiz Peña